FEDEPAPA – Federación Colom

fedepapa.com

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR: ANÁLISIS DE SUELOS.

Conozca los términos de referencia aquí.

fedepapa | FNFP FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

TÉRMINOS DE REFERENCIA
FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR, PARA ANÁLISIS DE SUELOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.

ÁREA: Técnica
PROGRAMA: Investigación y transferencia de tecnología
PROYECTO: Implementación y transferencia de tecnología en el sector productivo papa "ITPA"
FECHA: 27 enero 2020

CAPÍTULO I

1. ANTECEDENTES

El **FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA,** ha venido desarrollando dentro de sus programas, un proyecto de extensión rural a productores de papa en las diferentes regiones del país, dentro de las actividades a realizar se plantea la necesidad de generar planes de fertilización con base en análisis de suelos, para todos los agricultores participes del proyecto.

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Contratar la compra de 1.000 análisis de suelos completo en fase intercambiable.

2.1. ALCANCE

Descripción del análisis

Tipo de análisis: Fase intercambiable

Cantidad: 1.000 muestras de suelo

Características: pH, textura, bouyoucos, materia orgánica, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, sodio, aluminio (en suelos ácidos), hierro, cobre, manganeso, zinc, boro, azufre, capacidad de intercambio catiónico efectiva, relaciones catiónicas (Ca/Mg, Ca/K, Mg/K y (Ca+Mg) /K, y porcentajes de saturación de bases, con interpretación de resultados y recomendación de fertilización para un cultivo.

3. PRESUPUESTO y FORMA DE PAGO

El presupuesto total asignado del contrato es de hasta **CIEN MILLONES DE PESOS** (**$100.000.000 M/CTE**) incluido IVA, es decir, el oferente puede presentar propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de todos los gastos involucrados.

a. Un primer pago en calidad de anticipo del 50% de la totalidad del contrato al perfeccionamiento de este, una vez el contratista haga entrega a satisfacción del contratante de la garantía establecida en el contrato.
b. Un segundo pago correspondiente al 50% de valor total de contrato contra entrega de los resultados de los 1.000 análisis de suelos, a entera satisfacción del contratante

3.1. TERRITORIO

Colombia – Nivel nacional

3.2. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se realizará del 27 de enero al 11 de febrero de 2020, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA www.fedepapa.com.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato inicia a partir de la fecha de aprobación de las garantías exigidas y termina cuando todas las muestras sean procesadas y se tengan los resultados en físico en la oficina de FEDEPAPA Bogotá DC.

3.4. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos directortecnicofnfp@fedepapa.com y pgaravito@fedepapa.com con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

3.5. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA
Apertura	27 de enero de 2020.
Observaciones y aclaraciones	Del 27 al 28 de enero 2020 hasta las 5:00 p.m.
Respuestas a observaciones	29 de enero de 2020 5:00 p.m.
Plazo máximo recibo propuestas	11 de febrero de 2020 hasta las 5:00 pm. en las oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C.
Inicio del proceso de contratación	Febrero de 2020

CAPÍTULO II

1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal, en el caso de la persona jurídica o el que haya sido designado para el efecto en el consorcio o unión temporal, dentro del plazo fijado. La omisión de este requisito no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

En el evento de tratarse de una persona jurídica el representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

En el caso de consorcios o uniones temporales, su vigencia de constitución debe ser como mínimo el doble del plazo para la ejecución del contrato. Quien haga sus veces de representante legal debe estar debidamente facultado en el documento privado mediante el cual se constituyó. De igual forma, si el consorcio o unión temporal se encuentra integrado por dos o más personas jurídicas deberá anexarse Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de ellas; si se encuentra constituido por dos o más personas naturales, deberá anexarse el certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, respectivamente.

1.3. EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar experiencia en contratos cuyo valor individual o sumado sea igual o superior a $100.000.000 M/CTE.

1.4. REQUISITOS JURÍDICOS.

1.4.1. Certificado de Existencia y de Representación Legal (persona jurídica) o documento privado del consorcio o unión temporal:

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

1.4.2. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio:

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

1.4.3. Documento de facultades para contratar:

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

1.4.4. Registro Único Tributario:

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 10 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

1.4.5. Copia simple del documento de identificación de la persona natural, del representante legal o su apoderado:

Copia simple y legible del documento de identificación de la persona natural o del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

En caso que la persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal actúe a través apoderado judicial deberá allegar el correspondiente documento de identificación junto con el poder general constituido mediante escritura pública o poder especial, amplio y suficiente conferido para el efecto, debidamente autenticado en sus firmas y huellas.

1.4.6. Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social:

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligada a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

1.4.7. Certificación de antecedentes fiscales:

Certificado de antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

1.4.8. Certificación de antecedentes disciplinarios:

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

1.4.9. Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia:

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

1.4.10. DOCUMENTOS

Se deben anexar los siguientes documentos:

1.4.10.1. Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica).
1.4.10.2. Documento privado de constitución (consorcios o uniones temporales).
1.4.10.3. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio.
1.4.10.4. Registro único tributario - RUT.
1.4.10.5. Estados Financieros y Balance General (del último periodo).
1.4.10.6. Copia Declaración de Renta del último periodo.
1.4.10.7. Relación de accionistas / asociados (si aplica).
1.4.10.8. Carta Declaración Conflicto de Intereses firmado por el representante legal o apoderado, según el caso (si aplica).
1.4.10.9. Certificado antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales tal como se describe en el presente capítulo.

1.4.11. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2019 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2019:

1.4.11.1. Capital de trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente): mayor o igual al 20% del valor total del contrato.
1.4.11.2. Total patrimonio: mayor o igual al 70% del valor del contrato.
1.4.11.3. Certificación del revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo o contador público con matrícula en donde especifique la Utilidad neta. Lo anterior con el fin de determinar el ROE.
1.4.11.4. ROE (Utilidad Neta / Patrimonio Total): mayor o igual al 2.44%
1.4.11.5. Índice de Liquidez: mayor a 1.0
1.4.11.6. Índice de endeudamiento menor o igual a 0.50
1.4.11.7. Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.00

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

1.4.12. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
El Proponente debe presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado a esta invitación la cual deberá tener una vigencia de 60 días calendario a partir de su expedición.

CAPÍTULO III

1. LA PROPUESTA

1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser entregadas en original y dos (2) copias debidamente marcadas ("original", "primera copia" y "segunda copia") en sobre cerrado y con sello de radicación ante el área de correspondencia de la Federación Colombiana de Productores de Papa, FEDEPAPA y su contenido foliado en forma ascendente, con un índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta. El sobre DEBE indicar "CONFIDENCIAL – NO ABRIR".

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada paquete deberá identificarse de la siguiente forma:

FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR DE ANÁLISIS DE SUELOS.

1.2.1. Original/ Copia No. ___ (Indicación si se trata del original o copia y número de éstas).
1.2.2. Nombre o razón social del proponente.
1.2.3. Número de folios que se presentan.
1.2.4. Dirección del proponente.
1.2.5. Teléfono, correo electrónico, fax del proponente.
1.2.6. Si se advirtiere alguna diferencia entre el original de una propuesta y sus copias, prevalecerá la información consignada en el original. De igual manera se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.
1.2.7. Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no se serán reembolsables.

1.3. IDIOMA

Todas las propuestas deberán ser presentadas en el idioma del país de origen, es decir español.

1.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta tanto en original como en sus copias deberá presentarse ESTRICTAMENTE en el siguiente orden:

1.4.1. Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.

1.4.2. Los documentos detallados en el CAPÍTULO II como requisitos para la participación en el proceso de selección.

1.4.3. La propuesta con los aspectos calificables previstos en el numeral 1.5 del presente capítulo.

1.5. ASPECTOS CALIFICABLES

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente, sin que el sobre que contiene la propuesta con aspectos calificables haya sido abierto.

La propuesta con los aspectos calificables deberá venir firmada por el representante legal del proponente y, además:

1.5.1. Deberá ser presentada en moneda colombiana.

1.5.2. El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.

1.5.3. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

1.5.4. El Fondo Nacional de Fomento de la Papa, no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos. Si ningún proponente cumpliere los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer nuevo proceso de selección.

CAPITULO IV

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

Criterio	Participación
Valor de la propuesta	40%
Valor agregado	30%
Tiempos de entrega y logística	30%
Total	100%

fedepapa
Nit. 860.046.341-5

CAPITULO V

1. CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

Cuando la empresa o persona natural no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.

Que la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal estén incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.

Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo del 70% de puntaje establecido.

2. OBSERVACIONES

El proponente deberá tener en cuenta:

2.1. Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
2.2. Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento de uno o más requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

3. SELECCIÓN DE PROPUESTA

El FNFP será el encargado de realizar la elección. Esta invitación se rige por normas del derecho privado.

GERMÁN AUGUSTO PALACIO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPAPA
ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

fedepapa
OFICINA JURIDICA
REVISADO